



**Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20200120052141
Fecha: 16-03-2020**

Bogotá, D.C.

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado CRA 2020-321-004169-2 de 12 de marzo de 2020.

Respetado señor (a),

Acusamos recibo de la comunicación del asunto, mediante la cual señala:

"Buenas tardes. Al ver el recibo de pago del acueducto (empopamplona) veo que entre los valores a cancelar aparece acueducto por 30.000 y la contribución de 30.000. Al hacer el reclamo dicen que la tarifa comercial es del 50 % al consumo. Esto me parece un atropello a los pequeños negocios".

Sobre el particular, resulta pertinente precisar que en razón a las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, establecidas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, no es competencia de esta Entidad resolver sobre el asunto objeto de su comunicación.

Por lo anterior y, en atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informo que su solicitud ha sido trasladada por competencia, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para que sean dicha Entidad, en uso de sus facultades legales, quien atienda su requerimiento.

Cordial saludo,


MARÍA DEL CARMEN SANTANA SUÁREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Anexo: Traslado Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Radicado CRA 20200120052131 de 16 de marzo de 2020

Elaboró: Natalia Guzmán 



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20200120052131
Fecha: 16-03-2020

Bogotá,

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Doctora

Natasha Avendaño García

Superintendente

Carrera 18 # 84-35

PBX: 691 31 42

Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado CRA 2020-321-004169-2 de 12 de marzo de 2020.

Respetada doctora Avendaño:

Para su conocimiento y fines pertinentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso, de manera atenta damos traslado de una comunicación anónima, mediante la cual se señala:

"Buenas tardes. Al ver el recibo de pago del acueducto (empopamplona) veo que entre los valores a cancelar aparece acueducto por 30.000 y la contribución de 30.000. Al hacer el reclamo dicen que la tarifa comercial es del 50 % al consumo. Esto me parece un atropello a los pequeños negocios."

De otra parte, le informo que no se reportaron datos de contacto.

Cordial saludo,

MARIA-DEL CARMEN SANTANA SUÁREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Asunto: Radicado CRA 2020-321-004169-2 de 12 de marzo de 2020.

Elaboró: Natalia Guzmán.